Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/05/2025 - 9:6:1
Recibo No. 12141319, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CMC52DC8E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO
Sigla: CORPORACIÓN AGROSANGIL
Nit: 901614065-2
Domicilio principal: San Gil

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-515284-47
Fecha de inscripción: 06 de Julio de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 16 # 9 - 32 APARTAMENTO 303
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico: agrosangil@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3186978521
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 16 # 9 - 32 APARTAMENTO 303
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación: agrosangil@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3186978521
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 24 de Junio de 2022 de Asamblea General De Asociados de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Julio de 2022, con el No 73737 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO SIGLA CORPORACIÓN AGROSANGIL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

No reportó

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 24 de Junio de 2037.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2022/06/24, CONSTA: ARTÍCULO 5.- OBJETO. - EL OBJETO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO ES DEFENDER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA GUANENTINA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRODUCTIVOS, EMPRESARIALES, ACADÉMICOS, MERCADOS CAMPESINOS, ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CON EL FIN DE APOYAR A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD PARA ALCANZAR LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS ASOCIADOS. PARA LOGRARLO SE PROPONE: 1) SER VOCERO ANTE EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL EN BUSCA DE ACUERDOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS. 2) MANTENER CONTACTO PERMANENTE CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE SE OCUPEN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES, ESPECIALMENTE LOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS Y CUANDO SEA NECESARIO DESARROLLAR CON ELLOS CAMPAÑAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS CONJUNTOS. 3) IDENTIFICAR, FORMULAR, PRESENTAR, EVALUAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRÍCOLA Y/O PECUARIA O PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 4) PROMOVER LA CONSECUCIÓN Y CANALIZACIÓN DE RECURSOS PARA INVERSIÓN LOCAL EN ASISTENCIA TÉCNICA A PROYECTOS AGROPECUARIOS. 5) ADMINISTRAR RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS. 6) PROGRAMAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITA A LOS ASOCIADOS UNA ADECUADA ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO. 7) PROMOVERÁ ACTIVIDADES PÚBLICAS QUE PROPENDAN POR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES, ACADÉMICAS, MERCADOS CAMPESINOS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS CULTURA, EL ARTE Y LA LÚDICA DE LOS POBLADORES DEL AGRO. DESARROLLO ARTÍCULO 6º.- PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA CORPORACIÓN

AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO PODRÁ: 1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO. 4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE CORPORACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO. 5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO. 9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 10. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2022/06/24, CONSTA: ARTÍCULO 7. CONFORMACIÓN... PARÁGRAFO PRIMERO. - MONTO. - EL PATRIMONIO INICIAL DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO,

Y PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA CORPORACIÓN AGROSANGIL ES DE SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($600. 000)

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2022/06/24, CONSTA: ARTÍCULO 27. DIRECTOR EJECUTIVO. - ELECCIÓN. - ÉSTE ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL DIRECTOR EJECUTIVO CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.
ARTÍCULO 28. FUNCIONES. - SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2022/06/24, CONSTA: ARTÍCULO 28. FUNCIONES. - SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN AGROSDANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL REVISOR FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.
11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12.
EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.
14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TANN ARRECHA MANO POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO.
15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN

DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CON LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO Y A NOMBRE DE ELLA. 17. DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES, CAPÍTULOS O GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, LOS CAPÍTULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS. PARÁGRAFO: EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ SER CONCURRENTE CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DEL O JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 24 de Junio de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 06 de Julio de 2022 con el No 73737 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	ORTIZ FORERO JHON ALEXANDER	C.C. 1007438907
SUPLENTE	CAMARGO ALVAREZ JORGE LEONARDO	C.C. 1100963146

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 24 de Junio de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 06 de Julio de 2022 con el No 73737 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ORTIZ FORERO JHON ALEXANDER	C.C. No 1007438907
CAMARGO ALVAREZ JORGE LEONARDO	C.C. No 1100963146

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230.
Actividad secundaria Código CIIU: 9499.
Otras actividades Código CIIU: 9411.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $121.680.206

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/05/2025 - 9:6:1
Recibo No. 12141319, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CMC52DC8E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176047378

(415)7707212489984(8020) 000014117604737 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 4 0 6 5	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPORACIÓN AGROSANGIL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal
CL 16 9 32 AP 303

42. Correo electrónico agrosangil@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 9 7 8 5 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 2 0 7 0 6	9 4 9 9	2 0 2 2 0 7 0 6	9 4 1 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176047378

(415)7707212489984(8020) **000014117604737 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 4 0 6 5	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 1 5 2 8 4 4 7	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 6 2 4	
81. Hasta	2 0 3 7 0 6 2 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 7 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176047378

(415)7707212489984(8020) **000014117604737 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 4 0 6 5	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 7 4 3 8 9 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	FORERO	JHON	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 7 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 0 9 6 3 1 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	ALVAREZ	JORGE	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176047378

(415)7707212489984(8020) **000014117604737 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 4 0 6 5	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 7 4 3 8 9 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	FORERO	JHON	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 2 0 2 2 0 7 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 0 9 6 3 1 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMARGO	ALVAREZ	JORGE	LEONARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 2 0 2 2 0 7 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

San Gil, 28 de mayo del 2025.

Doctor

WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Departamento de Santander

REF: CONVOCATORIA AG-RE-25-01

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DE LA FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL AGROSANGIL 2025, ENMARCADO EN EL PROYECTO "APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO, identificado con C.C 901.614.065-2, en mi condición de **Representante Legal** de CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO identificada con Nit 901.614.065-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, LORAINE ELIZABETH ORTIZ PUENTES, identificada con C.C 37.900.956 y con Tarjeta Profesional No. 183861-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO identificada con Nit 901.614.065-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de

examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. **AG-RE-25-01.**

Dada en San Gil a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2025.

Jhon Alexander Ortiz F.

Jhon Alexander Ortiz Forero
Representante Legal
Corporacion Agrosangil

Loraine E. Ortiz Puentes
Contador Público
Corporación Agrosangil



PARA TRAMITES A NOMBRE DE CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, con NIT 901.614.065-2

mayo 22 de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C6BEDC5FC0C52E00

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LORAINE ELIZABETH ORTIZ PUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37900956 de SAN GIL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183861-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





PARA TRAMITES A NOMBRE DE CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, con NIT 901.614.065-2

PARA TRAMITES A NOMBRE DE CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, con NIT 901.614.065-2

mayo 22 de 2025

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
N.I.T. 890200110-1
CRA 19 NRO 36-20 PISO 2
TELEFONO PBX 6527000
BUCARAMANGA - SANTANDER

Liquidacion: 10535307
Fecha: 01/07/2022 10:44:05
Oficina: San Gil
Cliente: JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
Identificacion: 1007438907
Matricula: 0
Serie: 1400-117
Subserie: 1400-117.01

05-DOCUMENTOS
DOCUMENTO DEVUELTO
Liquidacion Anterior: 10529081

Formas de pago

Son:

Apreciado usuario,** Consulte el estado de su tramite en www.camaradirecta.com => Realizar Tramites En Linea ==> Estado Tramites.
** una vez aprobado el trámite adquiera el certificado y valide las modificaciones respectivas.

*Este comprobante de pago NO corresponde a la factura. Su factura electrónica será enviada al correo:

JHONALEXORTIZ2000@GMAIL.COM

Usuario: EDY LAUDITH MURILLO PINTO

Digitally signed by : GdPicture

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

FORMATO LIQUIDACIONES

f-reg-01-13
Versión 5
Oct-2017

01/07/2022

Fecha: 1/07/22 10:44

No. Liquidación	10535307	No. Matricula / Inscripción / RUP	0
Liquidaciones anteriores (si aplican)	10529081		
Conceptos ingresados (código-descripción-cantidad)	101-Constitucion Corporaciones Sin Animo De Lucro (1) ,		
Solicito radicar trámite para: Nombre o Razón social	JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO	Nit/CC:	1007438907
Nombre de quien solicita el trámite:	JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO	No. de documento de	1007438907
Teléfono de quien solicita el trámite:	3186978521		
Correo electrónico de quien solicita el trámite:	JHONALEXORTIZ2000@GMAIL.COM		
Nombre del funcionario que recibe:	EDY LAUDITH MURILLO PINTO		

La Cámara de Comercio de Bucaramanga deja constancia que en la fecha se presentó a esta entidad el señor(a) JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO identificado(a) con la C.C 1.007.438.907 expedida el de de en San Gil. Se realizó verificación Biométrica de la huella dactilar contra la Registraduria Nacional con el número de radicado 285076-REPII1-5064430 y el estado de su verificación fue APROBADO.

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio de Bucaramanga en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva con respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

El documento que antecede fue presentado personalmente por:

JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO

quien(es) se identificó(aron) con la Cédula de Ciudadanía No 1.007.438.907

San Gil 01 JUL 2022

Funcionario responsable

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander
NIT.890.200.110-1
Seccional San Gil

X Jhon Alexander Ortiz F.
CC: 1007438907 San Gil

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

FORMATO LIQUIDACIONES

f-reg-01-13
Versión 5
Oct-2017

24/06/2022

Fecha: 24/06/22 10:38

No. Liquidación	10529081	No. Matricula / Inscripción / RUP	0
Liquidaciones anteriores (si aplican)			
Conceptos ingresados (código-descripción-cantidad)	101-Constitucion Corporaciones Sin Animo De Lucro (1) ,		
Solicito radicar trámite para: Nombre o Razón social	JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO	Nit/CC:	1007438907
Nombre de quien solicita el trámite:	JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO	No. de documento de	1007438907
Teléfono de quien solicita el trámite:	3186978521		
Correo electrónico de quien solicita el trámite:	JHONALEXORTIZ2000@GMAIL.COM		
Nombre del funcionario que recibe:	EDY LAUDITH MURILLO PINTO		

ESCANEADO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga deja constancia que en la fecha se presentó a esta entidad el señor(a) JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO identificado(a) con la C.C 1.007.438.907 expedida el 19 de octubre de 2018 en San Gil. Se realizó verificación Biométrica de la huella dactilar contra la Registraduria Nacional con el número de radicado 284712-REPII1-4435195 y el estado de su verificación fue APROBADO.

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio de Bucaramanga en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva con respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

El documento que antecede fue presentado personalmente por:

JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO

quien(es) se identificó(aron) con la Cédula de Ciudadanía No.

1.007.438.907

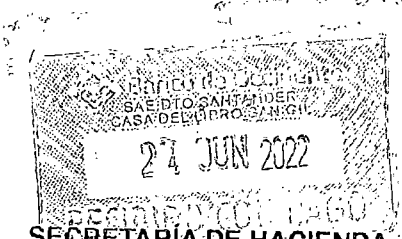
San Gil

Funcionario responsable

24 JUN 2022

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander
NIT. 890.200.110-1
Seccional San Gil

X Jhon Alexander Ortiz F.
cc: 1007438907



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
IMPUESTO DE REGISTRO
NIT 890.201.235-6

→ **No. Recibo: 681904069800**

Código Validador: 6800026568

Municipio: SAN GIL
Fecha de recibo: 24/06/2022 8:49:31 a. m.

OTORGANTE
JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
Documento:1007438907

A FAVOR
JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
Documento: 1007438907

Notaría:9999 CiudadSAN GIL

→ **Escritura:CAM/ Fecha escritura:24/06/2022**

Matrículas Inmobiliarias:
- - -

→ CONSTITUCION SOCIEDAD COMERCIAL CON VALOR $600.000,00

→ **ACTOS DOCUMENTALES Y VALORES**

CONSTITUCION SOCIEDA	$2.400,00
PRO-DESARROLLO	$1.200,00
SISTEMATIZACION	$25.906,00
ORDENANZA 012	$120,00

→ **Total a pagar** **$29.626,00**

Consulta la información de la boleta fiscal y causales de devolución (artículo 160 Ordenanza 77 de 2014) en la página https://registro.syc.com.co o accediendo al siguiente código QR

RECP-06R

SOPORTE-TRÁMITE

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Creemos en Santander

Great Place To Work. Certified OCT 2021-OCT 2022 COLOMBIA

Bucaramanga, 28 de Junio de 2022

Señor (es)
JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
Ciudad.

REF: documento de fecha 24/06/2022
ACTO: Constitución
MATRICULA: 0
LIQUIDACIÓN No. 10529081
FECHA DE INGRESO: 28/06/2022

INFORMAMOS QUE EL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA NO HA SIDO INSCRITO POR LAS RAZONES QUE EXPRESAMOS A CONTINUACION:

1. De conformidad con lo establecido en el Art. 40 del Decreto 2150 de 1995 y la Circular Externa 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades numeral 1.5.2.1, el documento de constitución de la entidad carece de los siguientes requisitos y por tanto no se puede proceder a su registro hasta tanto no se contemple:
 - El nombre, identificación y domicilio de las personas que intervengan como otorgantes.,
2. De conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto 2150 de 1995, en concordancia con el art. 189 del Cód. de Com, y la Circular Externa 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades, numeral 1.5.2.1, la copia simple del acta carece: Nombramiento de un presidente y secretario para la reunión, quienes son los únicos que suscriben el acta., Constancia de aprobación del texto integral de acta, por parte de los asistentes a la reunión.

Si tiene inquietudes frente a las devoluciones planteadas anteriormente, puede agendar una cita con el asesor jurídico al momento de reclamar el documento, o escribir al correo electrónico: monica.garavito@camaradirecta.com
Una vez subsanado el documento deberá re ingresarlo en nuestras ventanillas de atención registral en el horario de lunes a viernes de 8 am a 4 pm o a través de nuestro Radicador Virtual (dependiendo del medio utilizado en el primer ingreso) adjuntando todos los documentos que fueron ingresados en la primera ocasión, **por cuanto el correo electrónico no es un canal oficial para radicación de documentos.**

Cordialmente,

MONICA XIMENA GARAVITO PIÑEROS
Abogada de Registro Seccional
Registro y Redes Empresariales

IMPORTANTE: ESTA DEVOLUCION NO CONSTITUYE NEGATIVA A LA PETICION DE REGISTRO, SUBSANADAS LAS RAZONES DEL RECHAZO, DENTRO DEL TERMINO MAXIMO DE UN MES, PRORROGADO HASTA POR UN TERMINO IGUAL A SOLICITUD DE PARTE, SIEMPRE QUE NO HAYA VENCIDO DICHO PLAZO, SE PROCEDERÁ A SU INSCRIPCION. **POR EL CONTRARIO, SI PASADO EL MES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DEVOLUCION, USTED NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS, SE ENTEDERÁ QUE DESISTE DEL TRAMITE, DEBIENDO PRESENTAR CUENTA DE COBRO POR LOS DINEROS CANCELADOS A ESTA CAMARA DE COMERCIO. (ART. 17 C.P.A. Y DE LO C.A. MODIFICADO POR LA LEY 1755 DEL 30 DE JUNIO DE 2015).**
UNA VEZ FINALIZADO SU TRÁMITE, PUEDEN SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.CAMARADIRECTA.COM EN LA OPCIÓN "TRAMITES EN LINEA" – "CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS"; O EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS O PUNTOS COOPENESSA.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

NOTA DEVOLUTIVA

En la Fecha: 01 JUL. 2022 se entrega personalmente a : Ibon Alexander Ortiz la devolución del documento presentado a registro en esta Entidad.

Edy Murillo

Firma funcionario Cámara de Comercio.

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
HOJA 1

24/06/2022 10:29:37 a. m.

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

ID: 317575

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN		INSCRIPCIÓN	X	INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN		RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		CANCELACIÓN	
No. MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN		No. INSCRIPCIÓN		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
AÑO QUE RENUEVA		AÑO QUE RENUEVA	2022	No. INSCRIPCIÓN	
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)					
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)					
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición)					

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica — RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO — SIGLA: CORPORACIÓN AGROSANGIL

Personas Naturales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GENERO
				F [] M []

NIT: DV:

IDENTIFICACIÓN No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	TIPO	PAIS
			CC [] CE [] TI [] PASAPORTE []	

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN	PAÍS ORIGEN	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: Finca VISTA HERMOSA Vereda SANTA BARBARA — ZONA: URBANA [] RURAL [X] CÓDIGO POSTAL:

UBICACIÓN: LOCAL [] OFICINA [] LOCAL Y OFICINA [] FABRICA [] VIVIENDA [] FINCA [X]

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD - BARRIO - VEREDA - CORREGIMIENTO	PAIS
SAN GIL	SANTANDER		COLOMBIA

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3186978521		

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): jhonalexortiz2000@gmail.com

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Finca VISTA HERMOSA Vereda SANTA BARBARA — ZONA: URBANA [] RURAL [X] CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO	PAIS
SAN GIL	SANTANDER		COLOMBIA

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3186978521		

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): jhonalexortiz2000@gmail.com

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [] ARRIENDO [] COMODATO [] PRESTAMO [X]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado — SI [X] NO []

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 8230 SHD []	CLASE 9499 SHD []	CLASE 9411 SHD []	CLASE SHD []
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA 2022/06/24	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA 2022/06/24	IMPORTADOR [] EXPORTADOR []	USUARIO ADUANERO []

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERIODO — CLASE — SHD []

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
HOJA 2

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 168 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

ID: 317575

INFORMACIÓN FINANCIERA

5

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 600.000	Pasivo Corriente	$ 0
Activo No Corriente	$ 0	Pasivo No Corriente	$ 0
Activo Total	$ 600.000	Pasivo Total	$ 0
		Patrimonio Neto	$ 600.000
		Pasivo + Patrimonio	$ 600.000
		Balance Social(*)	$ 0

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 0
Otros Ingresos	$ 0
Costo de Ventas	$ 0
Gastos Operacionales	$ 0
Otros Gastos	$ 0
Gastos Por Impuestos	$ 0
Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0
Resultado del Periodo	$ 0

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF [4]

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL — 1.1 PÚBLICO ____ % — 1.2 PRIVADO 100 %
2. EXTRANJERO — 2.1 PÚBLICO ____ % — 2.2 PRIVADO ____ %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL ____ %

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

6

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ 0 %	$ 0 %	$ 0 %	$ 0 %	$ 0 %

7

REFERENCIAS-ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES	
1. Nombre	Teléfono	1. Nombre RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA	Teléfono 3004649933
2. Nombre	Teléfono	2. Nombre	Teléfono

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

8

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURIDICA [01] (Revisar las instrucciones del formulario RUES) — OTRO CUAL ?	NÚMERO DE EMPLEADOS [0]
NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS [0]	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES [0]
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [] NO [X] CUANTOS []	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI [] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR(Informar solo para fines estadísticos) SI [] NO [X]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) [0]

DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

9

MATRÍCULA INMOBILIARIA	MATRÍCULA INMOBILIARIA
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
BARRIO	BARRIO
MUNICIPIO	MUNICIPIO
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
PAIS	PAIS

LEY 1780 DE 2016

10

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3. SI [] NO []	SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA. MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY CUMPLO [] NO CUMPLO []

PROTECCIÓN SOCIAL

11

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [] NO [X]

TIPO DE APORTANTE (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES []	CUENTA CON MENOS DE 200 COTIZANTES []	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 []	APORTANTE INDEPENDIENTE []

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: ORTIZ FORERO JHON ALEXANDER

FIRMA: Jhon Alexander Ortiz F.

Documento de Identificación No. 1007438907 CC [X] CE [] TI [] PASAPORTE [] PAIS ____

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Firma y Sello de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander
NIT. 890.200.110-1
Seccional San Gil

24 JUN. 2022

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

6/24/2022 10:29:38 AM

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

ID: 317575

INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 3

NÚMERO DE MUJERES: 1

NÚMERO DE HOMBRES: 2

PERTENECE A UN GREMIO: SI [] NO [X] CUAL []

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA: 0

1

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:

SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SI [] NO [X]

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO:

(Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [] NO [X]

ENTIDAD QUE AUTORIZA

2

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASOCIACIÓN []

CORPORACIÓN []

FUNDACIÓN []

ENTIDAD DE LA ECONOMIA SOLIDARIA []

OTRO [] CUAL ? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

35

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [] NO [X] CUAL []

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [] NO [X] CUAL []

REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica : ORTIZ FORERO JHON ALEXANDER

FIRMA: Jhon Alexander Ortiz F.

Documento de Identificación No: 1007438907

C.C. [X] C.E. [] T.I. [] PASAPORTE [] PAIS []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander
NIT. 890.200.110-1
Seccional San Gil

24 JUN. 2022

ID : 317575

Bucaramanga, 24 de junio de 2022

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Ciudad

Referencia: Información suministrada con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - para el Registro Único Tributario (RUT) y expedición del número único de identificación tributaria (NIT)

ORTIZ FORERO JHON ALEXANDER en mi calidad de representante legal de la sociedad que se constituye: CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO y en cumplimiento de la Resolución 000110 del 11 de octubre 2021 emitida por la DIAN, he siministrado la siguiente información a su aplicativo digital para que la misma sea enviada electrónicamente a la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales - DIAN - con el fin que la perona jurídica que represento sea inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) y así, le sea expedido el número único de identificación tributaria (NIT):

Responsabilidades, Calidades y Atributos Tributarios de la sociedad CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO

Una vez verificada la información expuesta en la Ventanilla Única Empresarial, manifiesto que la sociedad que represento tiene las siguientes responsabilidades, calidades y atributos tributarios:

Código	Responsabilidad
05	Impuesto renta y compl. Régimen ordinario
07	Retención en la fuente a título de renta
14	Informante de exógena
42	Obligado a llevar contabilidad

La presente solicitud se suscribe electrónicamente, declarado que la información suministrada en el aplicativo digital y que aquí se extrae es confiable, veraz, completa y exacta.

Jhon Alexander Ortiz F.

ORTIZ FORERO JHON ALEXANDER
CC 1007438907
Representante legal de la sociedad CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO

10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.438.907
ORTIZ FORERO
APELLIDOS
JHON ALEXANDER
NOMBRES

Jhon Alexander Ortiz F.
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-2000
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA. O+ G.S. RH M SEXO
19-OCT-2018 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2718100-01053034-M-1007438907-20181224 0063914999A 2 7575186596

En la ciudad de San Gil, siendo las 10: 00 a.m., del día 24 de junio, del año 2022, se reunieron en San Gil las siguientes personas (constituyentes o fundadores), con el objeto de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro, LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, cuya sigla es CORPORACIÓN AGROSANGIL.

Nombre Completo	**Identificación**	**Domicilio (Ciudad o Municipio)**
Jhon Alexander Ortiz Forero	CC 1.007.438.907 de San Gil	San Gil
Jorge Leonardo Camargo Álvarez	CC 1.100.963.146 de San Gil	San Gil
Jennys Mariana Galvis Curubo	CC 1.100.961.816 de San Gil	San Gil

Los constituyentes y/o fundadores, han acordado desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Directivos, Representante Legal y revisor fiscal.
5. Aportes Sociales
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a Jhon Alexander Ortiz Forero CC 1.007.438.907 de San Gil y como **SECRETARIO** de la reunión a Jennys Mariana Galvis Curubo CC 1.100.961.816 de San Gil identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes y/o fundadores relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, cuya sigla es CORPORACIÓN AGROSANGIL, personas jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, las disposiciones especiales El objeto principal de **LA CORPORACIÓN**

AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO es defender y fomentar el desarrollo del sector agropecuario de la provincia Guanentina a través de la realización de eventos productivos, empresariales, académicos, mercados campesinos, actividades culturales y artísticas con el fin de apoyar a las personas que se dedican a esta actividad para alcanzar la soberanía y seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y el bienestar económico y social de los asociados.

Para lograrlo se propone:

1) *Ser vocero ante el gobierno nacional, departamental y local en busca de acuerdos que permitan mejorar las condiciones de producción, comercialización y consumo de los productos agropecuarios.*
2) *Mantener contacto permanente con entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que se ocupen de problemas económicos y sociales, especialmente los de producción, comercialización y consumo de productos e insumos agropecuarios y cuando sea necesario desarrollar con ellos campañas, actividades o servicios conjuntos.*
3) *Identificar, formular, presentar, evaluar, gestionar y ejecutar proyectos para la producción, comercialización e industrialización agrícola y/o pecuaria o para la protección del medio ambiente.*
4) *Promover la consecución y canalización de recursos para inversión local en asistencia técnica a proyectos agropecuarios.*
5) *Administrar recursos destinados a programas y proyectos agropecuarios, directamente o mediante contratos o convenios con entidades colombianas o extranjeras.*
6) *Programar actividades de formación y capacitación que permita a los asociados una adecuada actualización en temas del sector agropecuario.*
7) *Promoverá actividades públicas que propendan por las actividades productivas, empresariales, académicas, mercados campesinos, culturales y artísticas cultura, el arte y la lúdica de los pobladores del agro.*

DESARROLLO

Para el desarrollo del objeto propuesto, la **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO** podrá:

1. *Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.*

2. *Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.*

3. *Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.**

4. *Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de CORPORACIONES de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.**

5. *Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO**, *sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.*

6. *Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.*

7. *Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.*

8. *Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.**

9. *Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.*

10. *Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.*

11. *Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO** *Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO** *y que sirva para su fortalecimiento y proyección.*

y demás normas concordantes, denominada LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO y cuya sigla será CORPORACIÓN AGROSANGIL.

3. APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN (FISCAL, REVISOR FISCAL).

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. Representante Legal:

Principal. Nombre: Jhon Alexander Ortiz Forero

Documento de identificación CC No. 1.007.438.907 expedida en San Gil

Suplente. Nombre: Jorge Leonardo Camargo Álvarez
Documento de identificación CC No. 1.100.963.146 expedida en San Gil

b. Junta Directiva:

PRINCIPALES:

Principal. Nombre: Jhon Alexander Ortiz Forero
Documento de identificación CC No. 1.007.438.907 expedida en San Gil

Suplente. Nombre: Jorge Leonardo Camargo Álvarez
Documento de identificación CC No. 1.100.963.146 expedida en San Gil

c. Fiscal

Jennys Mariana Galvis Curubo CC 1.100.961.816 de San Gil

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones. Se anexa formato con las fechas de expedición de la cedula de los designados.

5. APORTES SOCIALES

Los constituyentes y/o fundadores han manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye la LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO han decidido iniciar con un aporte que cubra la suma total de Seiscientos Mil Pesos Mcte ($600.000) el cual ha sido entregado por cada uno, de la siguiente manera:

ASOCIADO	APORTE
Jhon Alexander Ortiz Forero	$ 200.000
Jorge Leonardo Camargo Álvarez	$ 200.000
Jennys Mariana Galvis Curubo	$ 200.000

La suma total de **Seiscientos Mil Pesos Mcte ($600.000)** se constituye en el patrimonio de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Jhon Alexander Ortiz F.

JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
PRESIDENTE
C.C. 1007438907 de San Gil

Jennys Mariana Galvis Curubo

JENNYS MARIANA GALVIS CURUBO
SECRETARIO
C.C. 1100961816

Se autoriza la presente acta por ser fiel copia tomada del original.

Firma de:

Jhon Alexander Ortiz F.

JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
Representante Legal

17

San Gil, 23 de junio de 2022

Señor
Jhon Alexander Ortiz Forero
Representante legal
LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Respetado señor:

He sido comunicado de mi designación para el cargo de **Representante legal** de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente

Jhon Alexander Ortiz F.
Jhon Alexander Ortiz Forero
C.C 1007438907 de San Gil
Fecha de expedición: 19-10-2018

San Gil, 24 de junio de 2022

Señor
Jhon Alexander Ortiz Forero
Representante legal
LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Respetado señor:

He sido comunicado de mi designación para el cargo de **Fiscal** de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente

Jennys Mariana Galvis Curubo
C.C 100961816 de San Gil
Fecha de expedición: 31-08-2010

San Gil, 23 de junio de 2022

Señor
Jorge Leonardo Camargo Álvarez
Representante Legal-Suplente
LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Respetado señor:

He sido comunicado de mi designación para el cargo de Representante Legal-Suplente de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente

Jorge Leonardo Camargo Álvarez
C.C 1100963146 de San Gil
Fecha de expedición: 13-04-2011

MODELO DE ESTATUTOS DE CORPORACIÓN
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1- Nombre. - El nombre de la CORPORACIÓN que se constituye es CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO y podrá utilizar la sigla CORPORACIÓN AGROSANGIL es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2- Naturaleza. - LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, cuya sigla es CORPORACIÓN AGROSANGIL, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano y normas concordantes.

ARTÍCULO 3- Domicilio. - El domicilio principal de CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO es Finca Vista Hermosa Vereda Santa Bárbara Municipio San Gil, Departamento Santander, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Asamblea General, establecer capítulos y junta directiva y realizar actividades en otras ciudades del país y del exterior.

ARTÍCULO 4- Duración. - LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO tendrá una duración de 15 años, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- Objeto. - El objeto principal de **LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO** es defender y fomentar el desarrollo del sector agropecuario de la provincia Guanentina a través de la realización de eventos productivos, empresariales, académicos, mercados campesinos, actividades culturales y artísticas con el fin de apoyar a las personas que se dedican a esta actividad para alcanzar la soberanía y seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y el bienestar económico y social de los asociados.

Para lograrlo se propone:

1) *Ser vocero ante el gobierno nacional, departamental y local en busca de acuerdos que permitan mejorar las condiciones de producción, comercialización y consumo de los productos agropecuarios.*
2) *Mantener contacto permanente con entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que se ocupen de problemas económicos y sociales, especialmente los de producción, comercialización y consumo de productos e insumos agropecuarios y cuando sea necesario desarrollar con ellos campañas, actividades o servicios conjuntos.*
3) *Identificar, formular, presentar, evaluar, gestionar y ejecutar proyectos para la producción, comercialización e industrialización agrícola y/o pecuaria o para la protección del medio ambiente.*
4) *Promover la consecución y canalización de recursos para inversión local en asistencia técnica a proyectos agropecuarios.*
5) *Administrar recursos destinados a programas y proyectos agropecuarios, directamente o mediante contratos o convenios con entidades colombianas o extranjeras.*
6) *Programar actividades de formación y capacitación que permita a los asociados una adecuada actualización en temas del sector agropecuario.*
7) *Promoverá actividades públicas que propendan por las actividades productivas, empresariales, académicas, mercados campesinos, culturales y artísticas cultura, el arte y la lúdica de los pobladores del agro.*

DESARROLLO

ARTÍCULO 6º.- Para el desarrollo del objeto propuesto, la **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO** podrá:

1. *Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.*

2. *Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar,*

controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

3. *Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.**

4. *Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de CORPORACIONES de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.**

5. *Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO**, *sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.*

6. *Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.*

7. *Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.*

8. *Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO**.

9. *Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.*

10. *Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.*

11. *Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO** *Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de* **CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO** *y que sirva para su fortalecimiento y proyección.*

CAPÍTULO TERCERO
PATRIMONIO

ARTÍCULO 7. Conformación. El patrimonio de La CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO está integrado por:

1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros.

2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO acepte.

3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras.

4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades.

5. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Monto. - El patrimonio inicial de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, y podrá utilizar la sigla CORPORACIÓN AGROSANGIL es de Seiscientos Mil Pesos Mcte. ($600. 000.oo) aportados por los asociados gestores.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago.

PARÁGRAFO TERCERO. - Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común de LA CORPORACIÓN, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica.

PARÁGRAFO CUARTO. - No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.

ARTÍCULO 8. Destinación del patrimonio. El patrimonio de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de las reservas de ley.

CAPÍTULO CUARTO
ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 9. Clases. - Los asociados de CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO:

Son asociados gestores de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO *las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la CORPORACIÓN y hicieron los primeros aportes mediante la promoción del proyecto, para lo cual se tendrá en cuenta la cláusula transitoria número uno de los presentes estatutos de CORPORACIÓN. Son ellos:* Jhon Alexander Ortiz Forero, de nacionalidad colombiano identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.007.438.907 expedida en San Gil domicilio en la ciudad de San Gil, Jorge Leonardo Camargo Álvarez, de nacionalidad colombiano identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.100.963.146 expedida en San Gil domicilio en la ciudad de San Gil y Jennys Mariana Galvis Curubo, de nacionalidad colombiana identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.100.961.816 expedida en San Gil domicilio en la ciudad de San Gil.

Son adherentes, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.

Son asociados o miembros honorarios de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO *las personas naturales y jurídicas que, por sus actividades y aportes científicos y económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que La Junta Directiva expedida al respecto.*

ARTÍCULO 10. Derechos. Son derechos de los asociados en general:

1) Ser beneficiarios de los programas de capacitación y de las ofertas laborales que la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO posea, siempre que sean idóneos para el cargo.

2) Acceder y participar con prelación, en los diferentes planes y programas de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.

3) Acceder como beneficiarios privilegiados, a los diferentes servicios que ofrezca la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.

4) Participar en los proyectos y programas de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, ser informados de ellos y de los eventos que decidan de los mismos.

5) Los miembros gestores, adherentes una vez admitidos bajo los reglamentos de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, participan con voz y voto en las sesiones de la Asamblea; los honorarios tienen voz, pero no voto ni derecho a ser elegidos para los órganos de dirección.

6) Inspeccionar y controlar la administración y la gestión de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO personalmente o por intermedio de apoderado. Este derecho será ejercido en cualquier tiempo y reglamentado por la Asamblea General.

7) Presentar respetuosas y fundamentadas solicitudes a los Órganos de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO y obtener oportunas y adecuadas respuestas.

8) Postularse para integrar los órganos de dirección, administración y control.

9) Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes.

10) Mantener individual y colectivamente una actitud propositiva que cuide por el bienestar de los Afiliados y asociados de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.

11) **PARAGRAFO:** Toda queja, observación, denuncia o solicitud, para poder ser considerada por las autoridades de la CORPORACIÓN AGROSANGIL

QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, deberá presentarse ante la Asamblea, la Junta Directiva, el fiscal o el Director Ejecutivo de manera directa y motivada en forma escrita y firmada por el interesado, el mismo tratamiento se dará a las propuestas que se hagan con el ánimo de cuidar y mejorar de manera continua las actividades de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO para con sus afiliados.

12) **ARTÍCULO 11- Deberes de los asociados**: Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

1) Cumplir con los presentes estatutos y con las resoluciones, reglamentos, y políticas institucionales expedidas por los órganos de gobierno y control.

2) Asumir las funciones y responsabilidades que le sean asignadas por LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

3) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y a los demás eventos para los que sea convocado y/o elegido.

4) Contribuir con los aportes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General.

5) Ejercitar sus derechos con criterio responsable, cívico, pacífico y funcional, en el marco de las relaciones de convivencia y de respeto a la dignidad humana.

6) Aceptar y observar las restricciones que expresa y tácitamente se imponen al formar parte de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

7) Guardar confidencialidad en todos aquellos casos sometidos a su conocimiento e intervención, dentro de las funciones que le correspondan al interior de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

13) **ARTÍCULO 12. Prohibiciones.** Se prohíbe a los asociados de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO.

1) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los miembros de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA ARRECHA MANO o sus afiliados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

2) Participar en nombre de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO o en sus espacios, en actividades partidistas, clientelistas o proselitistas y, en general, intervenir en prácticas contrarias a los principios y objetivos de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

3) Discriminar, actuando como miembro de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

4) Usar el nombre, el logotipo y demás bienes de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

5) Impedir la asistencia o intervención de los miembros activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

6) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de la Persona Jurídica, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los Asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los Asociados, por afectar la buena marcha por contravenir los principios y normas de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO:

ARTÍCULO. 13.- Sanciones. - LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

Amonestaciones. Serán impuestas por La Junta directiva.

Suspensión temporal de la calidad de asociado. - La Junta directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

1) Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o La Junta Directiva, según el caso.

2) Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.

3) Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de Asociado, mientras la Asamblea General decide.

Expulsión: Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

1) Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

2) Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

3) Acumulación de tres suspensiones temporales.

4. **Otras sanciones.** - También podrá imponer LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde al resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 14. Retiro de asociados. - El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 15- Expulsión de asociados. - La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.
Parágrafo 1- La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

CAPÍTULO QUINTO

ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 16. Órganos de administración. - LA CORPORACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

a) Asamblea General.
b) Junta Directiva
c) Director Ejecutivo (Representante Legal)
d) El Fiscal

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17- Asamblea General. - Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los miembros gestores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 18- Funciones. - Son funciones de la Asamblea General:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Ejercer la suprema dirección de LA CORPORACIÓNAGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
3. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos de los asistentes.
4. Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
5. Elegir y remover libremente y asignarles remuneración a los miembros de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de dos años por el sistema universal de cuocientes y residuos electorales.
6. Elegir y remover libremente al Fiscal y a su suplente, por un período de dos años y asignarle su remuneración.
7. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
8. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, en los términos de éstos estatutos.

9. Decretar la disolución y liquidación de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, aplicando la mayoría de votos que represente el 80% de los votos asistentes.
10. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
11. Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los miembros y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.
12. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el revisor fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
13. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
14. Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.
15. Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
16. Propender por el bienestar de los asociados.
17. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 19- Reuniones. - La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Director Ejecutivo o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO PRIMERO- Reunión de Hora Siguiente: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiente, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

PARÁGRAFO SEGUNDO- Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que, transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria

para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIAS TAN ARRECHA MANO. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO TERCERO- Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO- Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 20- Convocatorias. - Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Director Ejecutivo o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que, para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tiene en cuenta ni el día de la convocatoria ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 21- Quórum. - La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

ARTÍCULO 22- Mayorías. - Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios gestores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los miembros inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

PARÁGRAFO TERCERO. - El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.
Límites a la representación: Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de cinco miembros en una misma reunión.

ARTÍCULO 23.- MAYORÍA CALIFICADA: Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del SETENTA POR CIENTO (70%) de los votos presentes.

a) Cambios que afecten los objetivos generales o específicos de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO
b) Imposición de cuotas extraordinarias cuya cuantía total durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las cuotas o aportes ordinarios mensuales. -
c) Reforma a los estatutos.
d) Adquisición de inmuebles para la Persona Jurídica. -
e) Disolución y liquidación de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO. -

PARAGRAFO: Las previsiones descritas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por esta ley.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 24- Naturaleza. - La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por cuociente electoral, por la Asamblea General, para un periodo de *dos (2)* años. Estará integrado mínimo *3 integrantes* activos, quienes de su seno elegirán un Presidente, Vicepresidente y fiscal.

PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser removidos en cualquier tiempo o ser reelegidos indefinidamente y continuarán al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca una nueva elección y la nueva Junta no haya asumido sus funciones.

ARTÍCULO 25. Funciones. - Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

1. Expedir su propio reglamento, el de admisión de asociados, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones.
2. Elegir de su seno y remover libremente a su **Presidente,** Vicepresidente y a Su Secretario.
3. Elegir y remover libremente al Director Ejecutivo y a su Suplente.
4. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO a la Asamblea General, por cada año calendario.
5. Aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, presentados por el Director Ejecutivo para la consideración y aprobación de la Asamblea General.
6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
7. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en el artículo 13 de los estatutos.
8. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el Director Ejecutivo, de acuerdo con las decisiones emanadas de la Asamblea General.
9. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del Director Ejecutivo.
10. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por LA CORPORACIÓN ASGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.
11. Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados.
12. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones.

13. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional.
14. Autorizar al Director Ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.
15. Aceptar o rechazar donaciones o legados.
16. Proponerle a la Asamblea General el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte de los asociados.
17. Autorizar la participación de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos.
18. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.

ARTÍCULO 26. Reuniones. - La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez al mes mediando citación escrita del presidente y/o del Director Ejecutivo con tres (3) días comunes de anticipación, indicando la fecha, hora, lugar y agenda, sin perjuicio que se traten temas diferentes y sesionará extraordinariamente cuando las circunstancias urgentes lo exijan, previa convocatoria escrita del Presidente o Director Ejecutivo con un (1) día de anticipación.

El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes.

Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO 27. Director Ejecutivo. - Elección. - Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de *dos (2)* años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 28. Funciones. - Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN AGROSDANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.
3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.
4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.
11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.
13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.
14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TANN ARRECHA MANO por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO y a nombre de ella.

17. Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO en los medios que para tal fin se establezcan.
18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.
20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.
21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, los capítulos o los Grupos de Proyectos.
22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante del o Junta Directiva.

Serán obligatorios los siguientes comités: A) El de compras, contratos y financiero, B) El de Proyectos, Promoción, Mercadeo, divulgación y publicidad, C) El académico, estudios e investigaciones D) El institucional. E) el de Mediación interna y externa.

CAPÍTULO SEXTO
FISCAL

ARTÍCULO 29.- Elección. - El Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General. Pueden o no ser asociados de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

ARTÍCULO 30.- Funciones. - Son funciones del Fiscal:

a) Cerciorarse de que las operaciones de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

b) Informar oportunamente por escrito al Presidente de la Junta Directiva o Junta Directiva, o a la Asamblea General, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO y proponer las medidas para su remedio.

c) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas.

d) Inspeccionar constantemente los bienes de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualesquiera otros que a cualquier título tenga LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

e) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

f) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente.

g) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta Directiva.

h) Participar con voz, pero sin voto en las reuniones de la Asamblea, sea o no miembro de LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

i) Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva.

j) Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la Asamblea efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones.

k) Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios.

l) Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados, así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas.

CAPÍTULO SÉPTIMO
CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 31.- LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS. - La CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO cuenta

con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO.

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El Director Ejecutivo llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 32.- Libro de actas. - En un mismo libro se llevarán las actas de la Asamblea, de la Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 33.- Actas. - De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, el nombre de los asistentes, el de los miembros que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 34.- Libros de contabilidad y Estados Financieros. - La CORPORACIÓN QUE FERIA TAN ARRECHA MANO diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPÍTULO OCTAVO
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 35. Disolución. - La CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO se podrá disolver por las causas legales o por decisión de la Asamblea General, aplicando el quórum especial.

ARTÍCULO 36. Liquidador. - En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el representante legal inscrito.

ARTÍCULO 37. Liquidación. - El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Director Ejecutivo.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por el o en su defecto por la Junta directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPÌTULO NOVENO

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 38.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Corporación agrosangil que feria

tan arrecha mano, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga Seccional San Gil. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Bucaramanga Seccional San Gil, aplicando sus reglas de procedimiento.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS. -

ARTÍCULO 39.- NOMBRAMIENTOS. -

a. Representante Legal:

Principal. Nombre: Jhon Alexander Ortiz Forero
Documento de identificación CC No. 1.007.438.907 expedida en San Gil

Suplente. Nombre: Jorge Leonardo Camargo Álvarez
Documento de identificación CC No. 1.100.963.146 expedida en San Gil

b. Junta Directiva:

PRINCIPALES:

Nombre	Documento de identificación No.
Jhon Alexander Ortiz Forero	CC 1.007.438.907 de San Gil
Jorge Leonardo Camargo Álvarez	CC 1.100.963.146 de San Gil

c. Fiscal:

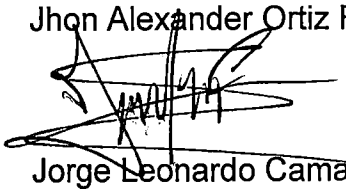
Nombre Jennys Mariana Galvis Curubo
No. de identificación CC No. 1.100.961.816 expedida en San Gil

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 40.- Aceptación y Constitución. - En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de los anteriores estatutos y aceptación de las

designaciones a nosotros conferidas hemos firmado el acta que hace parte de estos estatutos en San Gil, a los 24 días de junio del año 2022.

Jhon Alexander Ortiz Forero



Jorge Leonardo Camargo Álvarez

Jennys Mariana Galvis Curubo

FIRMA CONSTITUYENTES

30
42

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.963.146**
CAMARGO ALVAREZ

APELLIDOS
JORGE LEONARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1993**
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

13-ABR-2011 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2718100-00301479-M-1100963146-20110517 0026988628A 1 35394984

43

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.100.961.816**

GALVIS CURUBO

APELLIDOS

JENNYS MARIANA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1992**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-AGO-2010 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2718100-01129125-F-1100961816-20200127 **0069**839863A 1 7575833267

ANEXO DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACION LEGAL, MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS, CAMBIOS DE SOCIOS EN SOCIEDADES LIMITADAS, EN COMANDITA SIMPLE Y COLECTIVAS Y, REVISORES FISCALES

Ciudad / Fecha: San Gil - Santander / 24 Junio 2022

De conformidad con la Circular No. 002 de fecha 23 de Noviembre de 2016 de la SIC para dar cumplimiento al SIPREF, enuncie los siguientes datos para realizar la validación de identidad así:

1. Nombres: Jhon Alexander Apellidos: Ortiz Forero
 No. Identificación: 1007438907 Fecha Expedición Documento Día: 19 Mes: Oct Año: 2078
2. Nombres: Jennys Mariana Apellidos: Galviz Curubo
 No. Identificación: 1100961816 Fecha Expedición Documento Día: 31 Mes: Ago Año: 2010
3. Nombres: Jorge Leonardo Apellidos: Camargo Alvarez
 No. Identificación: 1100963746 Fecha Expedición Documento Día: 13 Mes: Abril Año: 2011
4. Nombres: _____ Apellidos: _____
 No. Identificación: _____ Fecha Expedición Documento Día: _____ Mes: ____ Año: _____
5. Nombres: _____ Apellidos: _____
 No. Identificación: _____ Fecha Expedición Documento Día: _____ Mes: ____ Año: _____
6. Nombres: _____ Apellidos: _____
 No. Identificación: _____ Fecha Expedición Documento Día: _____ Mes: ____ Año: _____
7. Nombres: _____ Apellidos: _____
 No. Identificación: _____ Fecha Expedición Documento Día: _____ Mes: ____ Año: _____
8. Nombres: _____ Apellidos: _____
 No. Identificación: _____ Fecha Expedición Documento Día: _____ Mes: ____ Año: _____

Atentamente,

_____ _____

Nombre de quien diligencia la solicitud CC.

Firma de quien diligencia la solicitud

En caso de tener más nombramientos por favor diligencie tantos anexos necesite.

Nota: Indispensable anexar este formato al documento de nombramientos para validar el SIPREF.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

CONTROL DE CAMBIO O ADICIÓN DE IMÁGENES EN LOS REGISTROS PÚBLICOS

f-reg-02-13 V.1 24/05/17

Este formato sirve de soporte, para dejar constancia del cambio de imágenes / Adicionar Imágenes, que solicita el usuario que presenta un trámite para registro requeridos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

El funcionario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, responsable de revisar / radicar el trámite, se comunicó el 01/07/2022 con JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO para advertir la situación.

1. DATOS BASICOS		Número helpdesk			
Mat/Inscripción.	0	10535307	liquidación	Fecha ingreso	01/07/2022
Tipo documento	CONSTITUCION		Fecha de documento		24/06/2022
Nombre/Razón Social	JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO				
Solicitante	JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO		C.C/Nit	1007438907	
Marque con X la acción que va a ejecutar:					
•	**2. CAMBIO DE IMÁGENES**				
Cantidad de hojas Cambiadas:	5	No. De Página en el Docuware	17,19,20,34, 41		
Justificación del cambio FIRMA ACTA DE CONSTITUCION, CORRECCION CARTA ACEPTACION CARGO					
*	**3. ADICION DE IMÁGENES**				
Cantidad de Hojas a adicionar	5	No. De Página en el Docuware			

Jhon Alexander Ortiz F.

JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO

Firma de quien presenta la nueva Documentación.
C.C 1007438907

V.B. Funcionario digitalización

MONICA XIMENA GARAVITO PIÑEROS

Firma del funcionario encargado

C.C 1101682399

Codigo de verificación
507186831

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.007.438.907
Fecha de Expedición:	19 DE OCTUBRE DE 2018
Lugar de Expedición:	SAN GIL - SANTANDER
A nombre de:	JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Agosto de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de julio de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Codigo de verificación
569856832

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.100.963.146
Fecha de Expedición:	13 DE ABRIL DE 2011
Lugar de Expedición:	SAN GIL - SANTANDER
A nombre de:	JORGE LEONARDO CAMARGO ALVAREZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Agosto de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de julio de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Codigo de verificación
169096833

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.100.961.816
Fecha de Expedición:	31 DE AGOSTO DE 2010
Lugar de Expedición:	SAN GIL - SANTANDER
A nombre de:	JENNYS MARIANA GALVIS CURUBO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Agosto de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de julio de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Great Place To Work. Certified OCT 2021-OCT 2022 COLOMBIA

Bucaramanga, 6 del mes 7 del año 2022

Entregado para su inscripción del día 1 del mes 7 del año 2022
Inscrito bajo el No.73737 del libro 1

Noticia:
CONSTITUCION

Elaborado Por:



Certificado Por:



El secretario
Camara de Comercio de Bucaramanga

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117615855256

(415)7707212489984(8020) **000111761585525 6**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9016140652					

11. Razón social: CORPORACIÓN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8230

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	10,821,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,501,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	12,322,000
Pasivos	45	3,010,000
Total patrimonio líquido	**46**	9,312,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	122,680,000
Ingresos financieros	48	1,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	122,681,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	1,000,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	121,681,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	104,301,000
Gastos de distribución y ventas	64	3,040,000
Gastos financieros	65	391,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	107,732,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	13,949,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	13,949,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	13,949,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Sobre la renta líquida gravable	84	4,882,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	4,882,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	4,882,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	4,882,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	4,882,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones: Autorretenciones	105	0
Retenciones: Otras retenciones	106	4,747,000
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	**107**	4,747,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	135,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	135,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-04-11 / 09:01:49 AM

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900281544437

20252465220659

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117610570229

(415)7707212489984(8020) **000111761057022 9**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9016140652					

11. Razón social: CORPORACIÃN AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8230

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	600,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	600,000
Pasivos	45	0
Total patrimonio líquido	**46**	600,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	0

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	0
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	0

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-15 / 09:39:52 AM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900135205487

2024210665701 8

RECIBIDO

FORMATO N. 2 - COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

San Gil, 28 de mayo del 2025

Doctor

WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Departamento de Santander

REF: CONVOCATORIA AG-RE-25-01

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DE LA FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL AGROSANGIL 2025, ENMARCADO EN EL PROYECTO “APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

El suscrito: JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1007438907, de San Gil, domiciliado en San Gil, actuando en representación Legal de CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO con NIT. 901.614-065-2, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1**.** Que el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DE LA FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL AGROSANGIL 2025, ENMARCADO EN EL PROYECTO “APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.”.

2. Que me comprometo en apoyar la acción del Estado Colombiano y del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que tengo interés en el presente proceso contractual y me encuentro dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, para lo cual realizo las siguientes declaraciones y compromisos:

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del convenio.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente convenio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACIÓN PÚBLICA.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente convenio, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realicen a la INVITACIÓN PÚBLICA, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el convenio, previa autorización escrita por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia y en el convenio.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

SEXTO: Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de San Gil, el día veintiocho (28), del mes de mayo, de 2025.



Firma

C.C No. 1.007.438.907

Representante Legal JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO

Razón social CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO

NIT. 901.614.065-2

ACTA DE LIQUIDACION AL CONTRATO NO. 010 DE 2024

Con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2024, celebrado entre CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO con NIT. 901.614.065-2 representado por JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO con C.C 1.007.438.907 y la ASOCIACION BIONET con NIT. 900.610.382-0, representada por MARIA ISOLINA DUARTE SANCHEZ con C.C 37.897.873, suscriben la presente Acta.

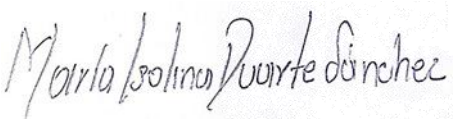
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS FERIALES, MERCADO CAMPESINO, RUEDA DE NEGOCIOS Y MERCADO GANADERO EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)

FECHA DE INICIO: 01 de noviembre de 2024.

FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en ella, en el Socorro a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.



COMPRADOR
Nombre: ASOCIACION BIONET
NIT. 900.610.382-0
R.L MARIA ISOLINA DUARTE SANCHEZ
C.C. N° 37.897.873



PROVEEDOR
Nombre: CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO
NIT.901.614.065-2
R.L JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
C.C. N° 1.007.438.907

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN GIL, SANTANDER, 26/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHA MANO** con **NIT 901.614.065-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	108900197998
Saldo a la fecha	$9,038,272.92 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA